

- Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.-

LOTA, 06 SET. 2019

DECRETO N° 3169 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 05 de agosto de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **CARLOS SEGUNDO SAEZ ARRIAGADA**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 05 de agosto de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **CARLOS SEGUNDO SAEZ ARRIAGADA**
ESTABLECIMIENTO : Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos A-46
R. U. N.
FUNCION : Celador
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 05 de agosto de 2019.-
HASTA : 04 de octubre de 2019.-
MOTIVO : Necesidad del Servicio
RENTA MENSUAL : **\$301.000.-**
A.F.P. - SALUD

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem 215.21.03.004.-

ARCHÍVESE.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/LAEV/igj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.